SCJ-SR-26-00148
Expediente núm.: [redacted]-RECA-02703
Solicitud núm.: 4213698
Recurso de Casación Laboral.
Recurrente: [redacted] SRL.
Recurrida: [redacted].

Ponente: Mag. Manuel R. Herrera Carbuccia ***Rechaza***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran [redacted], Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, Samuel Amaury Arias Arzeno, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted], Miguelina Ureña Núñez, [redacted] y [redacted]; en fecha **9 del mes de abril del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 029-2023-SSEN-00333 de fecha 7 de diciembre del año 2023 dictada por la Segunda Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por [redacted] SRL., entidad organizada y establecida por las leyes dominicana, representada para los fines del presente acto por su gerente el señor [redacted]; quien tiene como abogados